



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTES: GUSTAVO MANUEL PACHECO ECHEVERRIA y otros.
DEMANDADO: FUNDACION POLICLINICA DE CIENAGA
RADICADO: 47189315300120220006300

DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Saneados los defectos de que adolecía la demanda promovida por los señores **GUSTAVO MANUEL PACHECO ECHEVERRIA** y **CAROLINA MELO MELENDEZ**, quienes actúan en nombre propio y en representación de los menores de edad **SHARO NICOLLE** y **ESTEVAN ISAAC PACHECO**, y en virtud de que cumple con los presupuestos previstos en el Art. 82 y siguientes del C. G. del P., se admitirá.

Por lo anterior, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la demanda formulada por los señores los señores **GUSTAVO MANUEL PACHECO ECHEVERRIA** y **CAROLINA MELO MELENDEZ**, quienes actúan en nombre propio y en representación de los menores de edad **SHARO NICOLLE** y **ESTEVAN ISAAC PACHECO**, contra la **FUNDACION POLICLINICA DE CIENAGA**, conforme se expuso en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO. Correr traslado a la **FUNDACION POLICLINICA DE CIENAGA** por el término de veinte (20) días, el cual se surtirá con la notificación de esta providencia en la forma establecida en los artículos 290 al 293 y 301 del Código General del Proceso, y la entrega (envío) de la copia de la demanda y sus anexos, en armonía con lo dispuesto en el Art. 8 de la ley 2213 de 2022, en lo pertinente y según el caso.

TERCERO. TÉNGASE al abogado **CARLOS JOSÉ CARRERA COLLANTE**, quien se identifica con c. c. N° 84.454.827 y T. P. N° 180.017 del C. S. de la J.¹, como apoderado de los demandantes conforme a las facultades vertidas en el mensaje correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 033 de 2022
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:
Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez
Juzgado De Circuito

¹ Vigente, conforme a la consulta efectuada: [file:///C:/Users/Ana/Downloads/CertificadosPDF%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Ana/Downloads/CertificadosPDF%20(2).pdf)

Civil 001

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b555151b03662a0fd0353fb4fc8c2816f6492bd0bcf8d4f11a7742e34ec12c6**

Documento generado en 19/08/2022 02:21:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>